

QUILLOTA, 16 de Junio de 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **3815** / VISTOS:

- 1) Las necesidades del servicio;
- 2) Ord. N° 203/RR.HH. de Junio 09 de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorizar decreto alcaldicio que estipule la participación, pagos de: inscripción y pasajes ida y regreso a Viña del Mar, a los funcionarios/o a Honorarios de la Unidad de Adquisiciones **Estefany Brito Rozas, y Antonio Loncón Cruz**, para asistir del **Curso: Gestión de Abastecimiento Avanzado 2014**, los días **26 y 27 de Junio de 2014**, en la ciudad de **Viña del Mar**;
- 3) Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
- 4) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°2014/73, emitido por Jefa, Contabilidad y Presupuesto;
- 5) Ord. N°3 del 09 de Junio de 2014, de Director de Administración y Finanzas a Jefa de Personal solicitando tramitar capacitación antes mencionada;
- 6) Formularios de Inscripción y Programa del curso en cuestión;
- 7) Contratos de Prestación de Servicios a Honorarios de las personas antes mencionadas;
- 8) Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 9) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y En virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la asistencia al **Curso Gestión de Abastecimiento Avanzado 2014**, los días **26 y 27 de Junio de 2014**, en la ciudad de **Viña del Mar**; a los siguientes funcionarios:

Nombre	Rut	Contrato	Escalafón	Asimilado Grado	Unidad Desempeño
Estefany Brito Rozas		Honorarios	Administrativa	16° E.M	Adquisiciones
Antonio Loncón Cruz		Honorarios	Administrativo	16° E.M	Adquisiciones

SEGUNDO: **PÁGUESE**, a las personas ya individualizadas pasajes ida y regreso hacia y dentro de la ciudad de Viña del Mar, si corresponde.

TERCERO: **GÍRESE** cheque por el monto de **\$354.420.-** (Trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinte pesos) a nombre de **Integrados Capacitaciones**, **Rut. N° 76.332.761-2**, para pago de inscripción de dicho curso.

CUARTO: **RÍNDASE** monto por concepto de inscripción y pasajes dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

QUINTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese comuníquese dese cuenta


OSCAR MANZO BARBOZA
 ARQUITECTO
 SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALBERÓN SÁNCHEZ
 ASISTENTE SOCIAL
 ALCALDE(S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secretaría Municipal 2.Adm. y Finanzas 3.Presupuesto 4.Adquisiciones 5.Control 6.Administración 7.Archivo de Personal
 OCS/DMB/RR.HH/dvg.-